Aprueba el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su Protocolo

DECRETO NÚMERO 20-2011

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de septiembre de 1999 el Gobierno de Guatemala suscribió el Tratado de Prohibición completa de los Ensayos Nucleares.

CONSIDERANDO:

Que el Tratado tiene como objetivo que las Partes se comprometan a no realizar ninguna explosión de ensayo de armas nucleares o cualquier otra explosión nuclear, a prohibir y prevenir cualquier explosión nuclear de esta índole en cualquier lugar sometido a su jurisdicción o control, así como a no causar ni alentar la realización de cualquier explosión de ensayo de armas nucleares o de cualquier otra explosión nuclear, ni participar de cualquier modo en ella.

CONSIDERANDO:

Que con la suscripción del Tratado de mérito, Guatemala se sumó a una de las prioridades de la comunidad internacional, como es el desarme y la no proliferación de armas nucleares y que éste no contraviene la Constitución Política ni demás leyes de la República de Guatemala.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su Protocolo, suscrito por Guatemala el 20 de septiembre de 1999.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
PRESIDENTE

CHISTIAN JACQUES BOUSSINOT NUILA
SECRETARIO

GUSTAVO ARNOLDO MEDRANO OSORIO
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, siete de diciembre del año dos mil once.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS

Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores

Carlos Larios Ochaita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CENADOJ CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL
ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.